LA RAZON
MADRID

08/12/12

Prensa: Diaria
Tirada: 145.820 Ejemplares
Difusión: 103.789 Ejemplares

Cod: 64552196

Página: 35

Sección: ECONOMÍA Valor: 8.337,00 € Área (cm2): 384,9 Ocupación: 44,16 % Documento: 1/1 Autor: A.M.G. Núm. Lectores: 262000

Fomento aplicará un canon a las empresas de autobuses

El Gobierno baja de 50 a 10 años la explotación de una ruta

Á. M. G.

MADRID- El Gobierno aprobó ayer la reforma de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), cuya principal novedad es la introducción de un canon anual por parte de la Administración a las empresas de autobuses que exploten líneas regulares, tal y como informó la ministra de Fomento, Ana Pastor, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. Además, se limitará a diez años el plazo máximo por el que se concede la explotación de una ruta de transporte público frente al actual, que oscila entre 50 y 90 años.

Según la ministra, el objetivo de la reforma es mejorar la competitividad y eficiencia empresarial en el sector para lograr una optimización de los servicios públicos del transporte de viajeros por carretera. A su vez, tratará de incrementar la transparencia para los usuarios de las líneas regulares de viajeros por autobús en nuestro país, ya que podrán conocer en todo momento las condiciones y tarifas del servicio que van a utilizar.

Pastor admitió que esta nueva ley era muy necesaria debido a que la actual data de 1987 y se ha quedado obsoleta al introducir rigideces y, por otra parte, había que adaptar hasta cuatro reglamentos comunitarios.

No obstante, en ningún caso subirá el precio del billete, ya que el Ejecutivo se reserva la fijación de tarifas máximas, lo que garantiza que sean razonables. Hasta ahora, en cambio, existía la posibilidad de que la Administración pudiera establecer tarifas mínimas, intervencionismo que, para la ministra, no tenía ningún sentido, pero que estaba en la Ley.

OBJETIVO

La reforma tratará de incrementar la transparencia para los usuarios de autobús

IMPACTO EN EL CONSUMIDOR

El Ejecutivo se reserva la fijación de tarifas máximas y descarta subidas de precios

Asimismo, Ana Pastor recordó que, en el segmento de transporte de viajeros, existen más de 42.000 vehículos autorizados en España, de los cuales más de 41.000 son para servicio público, y que, actualmente operan 3.625 empresas y hay 101 concesiones de líneas regulares.

Además, recordó que este año se está renovando la concesión a 15 sociedades y, en 2013, se hará con otras 47. La nueva ley prevé también la posibilidad de realizar transporte escolar y de trabajadores de forma combinada, lo que significa que una concesión de transporte escolar no impide a una empresa realizar otro tipo de servicio público.

Por último, se reducen las cargas administrativas para las empresas, ya que con la nueva ley podrán hacer todas las gestiones necesarias con la autoridad de transporte competente (Ministerio de Fomento o comunidades autónomas) a través de internet.

Javier Fernández Largo



La ministra de Fomento, Ana Pastor